



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° C2M0073
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E312-2022

Contrato abierto de adquisición de servicios de la Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO" que requieren Unidades Médicas del Régimen Ordinario Apéndice A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán y por la otra el C. Javier Pimentel Alcaráz, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR", en su carácter de Persona Física de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
 - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de servicios de la Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO" que requieren Unidades Médicas del Régimen Ordinario Apéndice A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022.
 - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000203264-2022 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).
 - I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E312-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 32, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 47, 48 y 51 de su Reglamento.
 - I.7. Con fecha 15 de Agosto del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.



GOBIERNO DE MEXICO
 OFICINA DE CONTRATOS, COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, DELEGACION MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
 OFICINA DE CONTRATOS, COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se reglaman bajo el número:
 MICHOACAN/OFICINA DE SUMINISTRO 170221 414 / C2M0073
 El presente instrumento se elaboró sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, tiempos, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. Asimismo, se declara sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos que determinan procedencia las áreas requeridas, respecto al contrato de este O.C.D.A.D. V.M.A.

[Handwritten signatures and initials]

Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Físicas Identificable (S) Tales Como: RFC, INE, REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

- I.8. El C.P. César Manuel Manríquez Solís, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato, siendo el Ing. Rafael Cedeño Paredes; Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como Anexo Seis (6).
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. El C. Javier Pimentel Alcaráz se ostenta como persona física con capacidad legal para obligarse y contratar de conformidad con las Leyes Mexicanas y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número [REDACTED]
- II.2. De acuerdo con sus actividades preponderantes, tiene actividades registradas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consistentes en reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, entre otras.
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y su registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
- II.4. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo



OFICINA DE CONTRATOS, CONTENES Y CONSULTAS JURÍDICAS
REGIONAL DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DEPARTAMENTO CONSULTAS
MICHUACÁN
CARRIZO 414
C2M0073

Los aspaqas jurídicas del presente documento fueron analizadas por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en consecuencia se emite el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia se emite el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia se emite el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.
El análisis jurídico es efectuado en el presente caso, en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la licitación, de los aspectos correspondientes, ni se pronunció sobre la procedencia o no de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, licitación y/o contratación de este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto

- II.7. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en [REDACTED]

y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo Dos (2), en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación,

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$240,443.10 (Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 10/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$601,106.90 (Seiscientos Un Mil Ciento Seis Pesos 90/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el Anexo Cinco (5).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y COMISARIAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.3.1, párrafo II, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
MICHUAS/JURIS/REG/2022/414 / C2M0073
El presente instrumento se emite en el marco de la clasificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia, vigencia o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron y/o procedieron las áreas requeridas, íntegra y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

control de fondos fijos sin que éstos rebasen los **20 días naturales** contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el **anexo 2 "cuentas contables"** (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php), en su caso, el documento que avale la orden de servicio y entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles)..
- b) Orden de Servicio y Acta Entrega Recepción Anexo Cuatro (4), que avale la prestación del servicio o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.



ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SISTEMA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERÍA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE CONTRATOS, EDIFICIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la jurista titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el diagrama elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registran bajo el número:
MICHOACÁN/SECRETARÍA DE ECONOMÍA/2022/414 / C2M0073
El presente documento se efectuó en preajuste sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el día resultado de la investigación de mercado correspondiente. En consecuencia, se le informamos que el procedimiento ya validado de los aspectos técnicos, económicos y legales, tiene como finalidad que determine con precisión las áreas requeridas, mismas que deberán ser atendidas por el proveedor de más C.O.A.D. V.M.L.A.

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E312-2022 de adquisición de servicios de la Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO" que requieren Unidades Médicas del Régimen Ordinario Apéndice A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022; por lo que de conformidad a lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el Anexo Tres (3) y bajo las condiciones señaladas en los Anexos Técnico, Términos y Condiciones señalados en el Anexo Dos (2).

QUINTA.- VIGENCIA.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 15 de Agosto al 31 de Diciembre del 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a

MEXICO
SEGRUPO DE
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
APÁYATA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, SUBASTAS Y CONDICIONES JURÍDICAS
MICHUACÁN
El presente instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUACÁN DE SERVICIOS JURÍDICOS 2022 / 014 / C2M0073
El presente instrumento jurídico no constituye un acto de fe, ni una declaración de voluntad, ni una declaración de intención, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o veracidad de las aseveraciones hechas por el proveedor y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, de acuerdo con este C.O.A.D. VMLA

[Handwritten signatures and initials]

AVA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

"EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se especifican en el Anexo Términos y Condiciones inciso "J" de la Convocatoria que forma parte del Anexo Dos (2) de este contrato, así como también las siguientes:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Siete (7). En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 6

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OAXACUA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

EXHIBICIÓN SUJETO 2022 414 J. C2M0073
El análisis jurídico se realizó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la legalidad de los aspectos técnicos y las demás circunstancias que fundamentan los procedimientos, las áreas requeridas, técnica y/o contratante (a) este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 01443 324 75 71 y de fax 01443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.

- El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

En caso de que el Instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima párrafo segundo.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y deducivas, como sigue:

PARTIDA 1 (UNO)

APENDICE "A" REGIMEN ORDINARIO

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA

AVA

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



COMISIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, EJECUCIÓN DE
SERVICIOS EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDO Y CONSULTA JURÍDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACÁN SUMINISTRO 2022 / 414 / C2M0073
El presente instrumento se emite sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de pago, el día resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se otorga responsabilidad por la validez de los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas y sus modificaciones procedentes a las áreas requeridas. Licitación y/o contratación de este C.O.A.L. V.M.A.

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

CORRECTIVOS	ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1 % DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE LA DERIVA CAPACITACION.	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR" Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REGIONAL MICHOACAN
MÉXICO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONTRATAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del artículo 100 del numeral 4.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico, en consecuencia, se registró bajo el número:

ANÁLISIS JURÍDICO: SUMINISTRO 2022/ 414 / C2M0073

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, en la medida en que el resultado de la investigación de mercado correspondiente a las prestaciones y los anexos que se detallan en el presente instrumento jurídico, no afecta la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas pertinentes, a través de los procedimientos de este C.O.A.D. VILA

AVA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo	Unidad
1	Ing. Sandro Alberto Lupián García	Jefe de Conservación de Unidad	HGZ N° 83 Morelia
2	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad	HGZ N° 2 Zacapu
3	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad	HGZ N° 8 Uruapan

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2) "Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3) "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4) "Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"
- Anexo Cinco (5) "Asignación Fallo"
- Anexo Seis (6) "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGESIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases sí como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 MICHUQUILCO, SINALOYA, S/N, C.P. 61200
 TELÉFONO: 01 (52) 52 51 23 11 11
 FAX: 01 (52) 52 51 23 11 12
 CORREO ELECTRÓNICO: compras@imss.gob.mx
 PÁGINA WEB: www.imss.gob.mx
 C.F. 1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 El análisis jurídico se efectúa sin prescripción alguna, según el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o no de las acciones legales, acciones, recursos y/o recursos de amparo que se interpongan en los procedimientos de áreas requirentes, idéntica y/o contraria a la de este C.O.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **19 de Agosto del 2022**.

<p>"EL INSTITUTO" De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><i>[Signature]</i> Mtra. Ma. Luisa Paredes Pimentel Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p><i>[Signature]</i> C. Javier Pimentel Alcaráz Persona Física</p>
<p>"EL INSTITUTO"</p> <p><i>[Signature]</i> C.P. César Manuel Martínez Solís Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<p>"EL INSTITUTO" Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p><i>[Signature]</i> L.I. Sergio Rafael Abrego García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>
<p>"EL INSTITUTO" Por el área requirente y técnica en los términos del artículo 2 fracciones II y III, del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como:</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios</p> <p><i>[Signature]</i> Ing. Rafael Cedeño Paredes Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición de servicios de la **Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO"** que requieren Unidades Médicas del Régimen Ordinario **Apéndice A**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el C. Javier Pimentel Alcaráz, en su calidad de proveedor.

CONTRATO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACAN
RESERVANTOSE CONSULTAR
OFICINA DE CONTRATOS, COMISIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
MICHOACAN/2022/414
El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la competencia, ni del resultado de los términos y condiciones de la contratación, ni de la responsabilidad de la información marcada correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no de las acciones de los apellidos, nombres, apellidos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos en áreas requirente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA

[Signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Anexo Uno (1)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000203264-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacán
179001 Oficina Delegacional Mich
140100 DeploConsav y Servs Grales

Concepto: CONSER 1195 Oficio 1144 de fecha 06-junio-2022

Fecha Elaboración: 08/08/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 722,987.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 170101 Centro de Costos: 142902
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.0	132.0	267.0	268.4	28.7	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.6.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
MICHOACÁN
CRUZ MARTÍNEZ CARLOS IVÁN

DÍA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

Código: 6170-006-001



**COMANDO EN JEFE
MEXICO**
BRANCO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, COMISIÓN CONSULTIVA JURÍDICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3, párrafo 5, del Reglamento Interior del IMSS, y la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número 014 / C2M0073 MICHOACÁN, SUMINISTRO 0222.

El análisis jurídico se efectuó sin presuponer sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, ni de los recursos económicos, ni de las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, ídrica y consultante de este O.O.A.D. V.M.L.A.

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° C2M0873
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E312-2022

Anexo Dos (2)

Descripción del Servicio, Anexo Técnico, Términos y Condiciones

APENDICE "A" REGIMEN ORDINARIO

SUB-PARTIDA RENGLON/ EQUIPO	CLAVE CU/COOP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDICA	UNIDAD	CANTIDA D
1	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL GIRBAU DE 110 KG MODELO HS-3110 N1,2001912133</p> <p>Suministro e instalación de empaque de puerta No. De Referencia 183624</p> <p>Suministro e Instalación de tres (3) bandas de Transmisión trapezoidal Belt SPA-1207 No. De Referencia 186494.</p> <p>Suministro e Instalación de cinco (5) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPZ-2120 No. De Referencia 186510</p> <p>Suministro e Instalación de tres(3) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPA-2282 No. De Referencia 186502</p> <p>Servicio de mantenimiento correctivo a 3 motores de transmisión No. De Referencia de Motores 188789, 198952, 188755 de acuerdo al manual del fabricante que incluye: cambio de baleros de rodamiento, pintura carcasa exterior de motor y suministro de tornillería de sujeción de motores a base de lavadora.</p> <p>Servicio de mantenimiento correctivo a clutch de transmisión de lavadora, debiendo reemplazar las siguientes refacciones: Numero de Parte:185876 Rodamiento 6311 Z Numero de Parte:185868 Rodamiento UN-214EC Numero de Parte:256305 Anillo reten Numero de Parte:185892 Anillo reten 80x100x10 B2 PT Numero de Parte:193565 Carcasa de Bobina 1410525.1.0.190 Numero de Parte:193573 Rotor 14.105.25.1.0.070 Numero de Parte:193581 Armadura 14.105.25.0.3 Numero de Parte:195884 Rodamiento 6013 ZZ</p> <p>Lubricación de rodamientos UN-2238E, Rodamiento 23036 CCK/W33 y caja de cojinetes con grasa Staburag EP 8, deberá contemplar una rutina de lubricación a rodamientos de Lavadora. realizando 3 visitas durante el año, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>Sustitución de VEITICUARO (24) amortiguadores de antishock Girbau 175091 Amortiguador</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dispensador de adición de químicos detergentes, así como el suministro de recipiente dosificador de detergente líquido y dosificador de detergente sólido. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante Numero: 255539, 244467, 244806,244855.</p> <p>Suministro e instalación válvulas dispensadoras de agua fría y caliente para detergentes, así como refacciones necesarias solicitadas en el siguiente diagrama para habilitar el control secuencial de dispensadores. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante Numero: 185645; 1 (una pieza) Numero: 189498; 1 (Kit de pieza) Numero: 100834; 1 (pieza) Numero: 256503; 2 (pieza) Numero: 192054; 2 (pieza) Numero: 300194; 2 (pieza) Numero: 129403; 2 (pieza)</p>	HGZ N°2 ZACAPU	SERVICIO	1



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGISTRO
 MEXICO
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONTRATOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los anexos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el criterio de la persona autorizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHSJURJDC SUMINISTRO 2022 414 / 0208073

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación. En el resultado de la investigación de acuerdo con el numeral 8.1.3.1, párrafo 3, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, se concluye que la presente licitación y/o adquisición de bienes, servicios, suministros y demás circunstancias que determinaron procedencia los atas, requiere, licencia y/o consentimiento de este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

2	35700001	<p>Numero: 192054; 2 (pieza) Numero: 300194; 2 (pieza) Numero: 214403; 1 (pieza) Numero: 211777; 1 (pieza) Numero: 117465; 1 (pieza) Numero: 163584; 1 (pieza) Numero: 214320; 1 (pieza) Numero: 278184; 1 (pieza) Numero: 253252; 3 (piezas) Numero: 255927; 1 (pieza)</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contactores e interruptores eléctricos realizando limpieza de terminales y reapriete de cada una, así como pruebas de resistencia eléctrica y corriente eléctrica máxima con carga de trabajo Numero de Referencia: 135939, 192278, 195339, 1870132, 187039, 175208.</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de sistema neumático de desagüe, realizando servicio a válvula neumática así como revisión de pistón neumático, debiendo contemplar en su precio el cambio de empaques, sellos, mangueras correspondiente al número de referencia de parte en el manual del fabricante. Número de Referencia: 186551, 193532. Cambio de refacciones del sistema de desagüe. Numero de Referencia : 186569 tres (3 piezas) conexión recta , 213538 una(1 pieza) membrana de desagüe , 128140 nueve(9) metros tubo nylon D6X4.</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a programación de PLC Mitsubishi FX3G-24M, Got 1000 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora GIRBAU HS-3110, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.</p> <p>Aplicación de pintura esmalte anticorrosiva en partes exteriores del equipo.</p>	HGZ N°83 MORELIA	SERVICIO	1
		<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL GIRBAU DE 110 KG MODELO HS-3110 NS. 740513/01</p> <p>Suministro e instalación de empaque de puerta No. De Referencia 183624</p> <p>Suministro e instalación de tres (3) bandas de Transmisión trapezoidal Belt SPA-1207 No. De Referencia 186494.</p> <p>Suministro e instalación de cinco (5) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPZ-2120 No. De Referencia 186510</p> <p>Suministro e instalación de tres(3) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPA-2282 No. De Referencia 186502</p> <p>Servicio de mantenimiento correctivo a tres motores de transmisión No. De Referencia de Motores 188789, 198952 y 188755 de acuerdo al manual del fabricante que incluye: cambio de baleros de rodamiento, pintura carcasa exterior de motor y suministro de tornillería de sujeción de motores a base de lavadora.</p> <p>Servicio de mantenimiento correctivo a clutch de transmisión de lavadora, debiendo reemplazar las siguientes refacciones: Numero de Parte:185876 Rodamiento 6311 Z Numero de Parte:185868 Rodamiento UN-214EC Numero de Parte:256305 Anillo reten Numero de Parte:185892 Anillo reten 80x100x10 B2 PT Numero de Parte:193565 Carcasa de Bobina 1410525.1.0.190 Numero de Parte:193573 Rotor 14.105.25.1.0.070 Numero de Parte:193581 Armadura 14.105.25.0.3 Numero de Parte:195884 Rodamiento 6013 ZZ</p>			

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTRATOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y COMERCIO JURÍDICO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHOACAN, SERVICIO 2222 / 414 / 0286073

El presente jurídico se efectuó en el momento de la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al día de la suscripción del contrato, en el momento de la adjudicación, así como en los aspectos técnicos, económicos y legales demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contable de este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

				Lubricación de rodamientos UN-2238E, Rodamiento 23036 CCK/W33 y caja de cojinetes con grasa Staburag EP 8, deberá contemplar una rutina de lubricación a rodamientos de Lavadora, realizando 3 visitas durante el año, sin costo adicional para el Instituto.			
				Sustitución de VETICUARO (24) amortiguadores de antishock Girbau 175091 Amortiguador			
				Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dispensador de adición de químicos detergentes, así como el suministro de recipiente dosificador de detergente líquido y dosificador de detergente sólido. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante Numero: 255539, 244467, 244806, 244855.			
				Suministro e instalación válvulas dispensadoras de agua fría y caliente para detergentes, así como refacciones necesarias solicitadas en el siguiente diagrama para habilitar el control secuencial de dispensadores. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante Numero: 185645; 1 (una pieza) Numero: 189498; 1 (Kit de pieza) Numero: 100834; 1 (pieza) Numero: 256503; 2 (pieza) Numero: 192054; 2 (pieza) Numero: 300194; 2 (pieza) Numero: 129403; 2 (pieza) Numero: 192054; 2 (pieza) Numero: 300194; 2 (pieza) Numero: 214403; 1 (pieza) Numero: 211771; 1 (pieza) Numero: 117465; 1 (pieza) Numero: 163584; 1 (pieza) Numero: 214320; 1 (pieza) Numero: 278184; 1 (pieza) Numero: 253252; 3 (piezas) Numero: 255927; 1 (pieza)			
				Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contactores e Interruptores eléctricos realizando limpieza de terminales y reapriete de cada una, así como pruebas de resistencia eléctrica y corriente eléctrica máxima con carga de trabajo analizando describir si los parámetros se encuentran dentro de los parámetros establecidos por cada pieza y anotando los valores encontrados de estos en la orden se servicio. Numero de Referencia: 135939, 192278, 195339, 1870132, 187039, 175208.			
				Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de sistema neumático de desagüe, realizando servicio a válvula neumática así como revisión de pistón neumático, debiendo contemplar en su precio el cambio de empaques, sellos, mangueras correspondiente al número de referencia de parte en el manual del fabricante. Número de Referencia: 186551, 193532. Cambio de refacciones del sistema de desagüe. Numero de Referencia : 186569 tres (3 piezas) conexión recta , 213538 una(1 pieza) membrana de desagüe , 128140 nueve(9) metros tubo nylon D6X4.			
				Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo programación de PLC Mitsubishi FX3G-24M, Got 1000 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora GIRBAU HS-3110, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.			
				Aplicación de pintura esmalte en partes exteriores del equipo.			
2	3			(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y	HGZ N°8	SERVICI	1

COLEGIO DE
MEXICO

OFICIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedencia, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos y circunstancias que se pronuncie sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, económicos, técnicos que informaron procedimientos de abastecimiento, técnica y/o contratación por este O.C.A.D. V.M.A.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento del artículo 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOACAN/CI/ADMINISTRATIVO/2022/ 414 / C2M0073

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

REPARACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA ROPA MARCA UNIMAC MOD. UW125PVQU50012 DE 125 LBS SERIE: 3080196762	URUAPAN	O
NOTA: LA REFERENCIA QUE SE HACE MENCION ES DEACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE		
Cambio de uno (2) banda BX108 num. part. F280355		
Cambio de uno (1) motorreductor de válv. de drenaje num. Part. F380933P		
Lubricación con grasa estaburag ep8 en chumaceras, limpieza mecánica, alineación y tensión de bandas.		
Instalación y programación de PLC con 24 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora UNIMAC MOD. UW125PVQU50012 DE 125, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.		
La programación deberá incluir cuatro ciclos de lavado		
Cambio de dos (2) válvulas solenoide de entrada de agua de 1" de 1-vías a 220V num. part. F381733P		
Cambio de un (1) Presostato núm. part. F0340348-10P		
Cambio de una (1) válvula solenoide para vapor de ¾" a 220V. num. part. F8322901P		
Cambio de un (1) kit narices de inyección num. part. F730168		
Cambio de un (1) ensamble de dispensador num. part. F0150512-00P		
Cambio de una manguera para vapor de ¾" num. part. F0200163		
Instalación de un (1) ventilador axial en variador de frecuencia 12x12x4 cm 220 V F110105		
Cambio de un (1) filtro de vapor para sedimentos num. part. F270308		
Cambio y suministro de una (1) CHUMACERA DE PARED 3-7/16" 4B brida redonda trasera num. part. F745004 y una (1) CHUMACERA DE PARED 3-7/16" 4B brida redonda frontal num. part. F798835-00		
Sustitución de kit de diafragma con guía 4 piezas juego num. part. G582P3		
Cambio de un (1) Empaque de vidrio en puerta num. part. F170115		
Sustitución de copas dispensadoras 32 onzas juego, num. part. F150286 Y 20 onzas juego, num. part. F150385		
Cambio de abrazadera U para tubería 6 piezas juego num. part. F200401P		
Cambio de un (1) variador de frecuencia 11 KW 220v 3 fases num. part. F370837		
Cambio de un (1) empaque de puerta num. part. F8434601		
Cambio de una (1) cerradura solenoide de bloqueo de puerta num. part. F300129P		
Cambio de una (1) manguera trampa de aire num. part. F200163		
kit de reten, porta-reten, collar de bronce, empaque y silicón (SELLO MECANICO) num. part. F798833-00		
Cambio de una (1) válvula solenoide de 4 vías a 220V. num. part. F381723P		

NOTA: La Descripción Amplia y Detallada de los "Anexos Técnico, Términos y Condiciones" de adquisición de servicios de la Partida 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO" que requieren Unidades Médicas del Régimen Ordinario Apéndice A, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para ejercer dentro del ejercicio 2022 que corresponden a la Convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E312-2022, por la cantidad de fojas, imágenes y/o diseños, obran como **Anexos Complementarios Detallados** por separado y forman parte del presente contrato número C2M0073 y disponibles para su consulta en el portal CompraNet.



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS, BOLETINES Y FOLIOS DE JURISDICCION
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral B.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
MICHUS/JDC/ SUMINISTRO 2022/ 414 / C2M0073
El análisis jurídico se efectuó en el momento de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de antecedentes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o verificación de los aspectos técnicos, económicos y/o legales, circunstancias que debieron haberse procedido a las etapas requeridas, mismas y/o constantes de este O.O.A.D. V.M.L.A.

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° C2M0073
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E312-2022

Anexo Tres (3)

"Lugar de la Prestación del Servicio"

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"

UNIDAD MÉDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	Salvador Allende N° 100, Col. Centro, Zacapu, Michoacán C.P. 58600	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° 83	Av. Camelinas 1935 Col Electricistas C.P. 58290 Morelia Michoacán.	Ing. Sandro Lupian García	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez y Francisco Villa S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRATOS
 OFICINA DE CONTRATACIÓN JURÍDICA Y CONSULTA JURÍDICA
 MICHUÁCIDO ADMINISTRATIVO
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, cumpliendo a lo dispuesto en el numeral 8.1.2.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHUÁCIDO ADMINISTRATIVO 12221 418 / 220073
 El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados técnicos, en su pronunciamiento sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, financieros y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Bases de Contratación de este O.D.A.D. VMLA

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Anexo Cuatro (4)

"Formatos: Orden de Servicio y Acta de Entrega - Recepción"

FORMATOS

ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, sistema o instalación		Numero de Orden	
Delegación:		Nombre:			
Unidad:		ID:		Origen:	
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboro:	
Tecnico o Empresa			Condiciones en que se Encuentro		
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecucion		
			HORA INICIO	HORA TERMINO	TIEMPO REAL
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones-Empleados		
Condicion final de funcionamiento			Recomendaciones		
Entrega del Servicio	Nombre:	Recibi de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega	
	No. Matricula o Contrato		No. MATRICULA		
	Firma:		Firma:		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **MICHSJUDCI/SUMINISTRO/2022/414/1/COMPROB**.

El análisis jurídico es efectivo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de hechos, económicos y de demás circunstancias que determinan los procedimientos de abastecimiento, facturas y/o contabilidad de este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

ANEXO B FORMATO DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD**

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE : _____ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No: _____, PARA LA UNIDAD: _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALUCEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES
- II. QUE SE EFECTÜEN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS **SERVICIOS** RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHOS **SERVICIOS**, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: _____ MES DE: _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



COLEGIO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CENTRO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ASISTENCIA LEGAL
OFICINA DE CONTRATOS, CENTRO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ASISTENCIA LEGAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSUJDCI SUMINISTRO 2022/ 414 / C2M0073. El ámbito jurídico se efectuó sin precluir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de aspectos legales. No se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos legales. Los datos y demás circunstancias que deban informarse en los procedimientos de compra y/o contratación de este O.O.A.D. V.M.A.

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° C2M0073
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E312-2022

Anexo Cinco (5)
 "Asignación Fallo"

ASIGNACIÓN

LICITANTE: JAVIER PIMENTEL ALCARAZ (PERSONA FISICA)
 R.F.C. PIAJ831224IT2
 PARTIDA PROPUESTA: PARTIDA 1 APENDICE "A"

PARTIDA 1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO APÉNDICE "A". PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS" DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, A EJERCER A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

APENDICE "A" REGIMEN ORDINARIO

SUB-PARTIDA	REGLON / EQUIPO	CLAVE CUCOOP	DESCRIPCION	UNIDAD MEDICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL CIRBAU DE 110 KG MODELO HS-3110 NI.2001912133 Suministro e Instalación de empaque de puerta No. De Referencia 183624 Suministro e Instalación de tres (3) bandas de Transmisión trapezoidal Belt SPA-1207 No. De Referencia 186494. Suministro e Instalación de cinco (5) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPZ-2120 No. De Referencia 186510 Suministro e Instalación de tres(3) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPA-2282 No. De Referencia 186502 Servicio de mantenimiento correctivo a 3 motores de transmisión No. De Referencia de Motores 188789, 198952, 188755 de acuerdo al manual del fabricante que incluye: cambio de baleros de rodamiento, pintura carcasa exterior de motor y suministro de tornillería de sujeción de motores a base de lavadora. Servicio de mantenimiento correctivo a clutch de transmisión de lavadora, debiendo reemplazar las siguientes refacciones: Numero de Parte:185876 Rodamiento 6311 Z Numero de Parte:185868 Rodamiento UN-214EC Numero de Parte:256305 Anillo reten Numero de Parte:185892 Anillo reten 80x100x10 BZ PT Numero de Parte:193565 Carcasa de Bobina 1410525.1.0.190 Numero de Parte:193573 Rotor 14.10525.1.0.070	HGZ N°2 ZACAPU	SERVICIO	1	\$194,985.00

OFICINA DE CONTRATOS, COMISIÓN DE LICITACIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 REGIONAL MICHOACAN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por el personal titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

MICHOACAN/SUMINISTRO/2022/ 414 / C2M0073

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la licitación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la procedencia y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y las demás que se presenten en el momento de procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contable de este C.O.A.D. V.M.A.

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

		<p>Numero de Parte:193581 Armadura 14,105,25.0.3</p> <p>Numero de Parte:195884 Rodamiento 6013 ZZ</p> <p>Lubricación de rodamientos UN-2238E, Rodamiento 23036 CCK/AW33 y caja de cojinetes con grasa Staburag EP 8, deberá contemplar una rutina de lubricación a rodamientos de Lavadora, realizando 3 vistas durante el año, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>Sustitución de VEITICUARO (24) amortiguadores de antishock Girbau 175091 Amortiguador</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dispensador de adición de químicos detergentes, así como el suministro de recipiente dosificador de detergente líquido y dosificador de detergente sólido. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante</p> <p>Numero: 255539, 244467, 244806,244855.</p> <p>Suministro e instalación válvulas dispensadoras de agua fría y caliente para detergentes, así como refacciones necesarias solicitadas en el siguiente diagrama para habilitar el control secuencial de dispensadores.</p> <p>Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante</p> <p>Numero: 185645; 1 (una pieza)</p> <p>Numero: 189498; 1 (Kit de pieza)</p> <p>Numero: 100834; 1 (pieza)</p> <p>Numero: 256503; 2 (pieza)</p> <p>Numero: 192054; 2 (pieza)</p> <p>Numero: 300194; 2 (pieza)</p> <p>Numero: 129403; 2 (pieza)</p> <p>Numero: 192054; 2 (pieza)</p> <p>Numero: 300194; 2 (pieza)</p> <p>Numero: 214403; 1 (pieza)</p> <p>Numero: 211771; 1 (pieza)</p> <p>Numero: 117465; 1 (pieza)</p> <p>Numero: 163584; 1 (pieza)</p> <p>Numero: 214320; 1 (pieza)</p> <p>Numero: 278184; 1 (pieza)</p> <p>Numero: 253252; 3 (piezas)</p> <p>Numero: 255927; 1 (pieza)</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contactores e Interruptores eléctricos realizando limpieza de terminales y reapriete de cada una, así como pruebas de resistencia eléctrica y corriente eléctrica máxima con carga de trabajo</p> <p>Numero de Referencia: 135939, 192278, 195339, 1870132, 187039, 175208.</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de sistema neumático de desagüe, realizando servicio a válvula neumática así como revisión de pistón neumático, debiendo contemplar en su precio el cambio de empaques, sellos, mangueras correspondiente al número de</p>			
--	--	---	--	--	--



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
CONSULTAS
MICH/OA/033/2022/414/C2M0073

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 8.1.2.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICH/OA/033/2022/414/C2M0073
El análisis jurídico se efectuó sin prezarar sobre la justificación, procedimiento, licitación y cumplimiento de la contratación, ni del resultado de la investigación de aspectos técnicos, económicos y financieros que determinaron la procedencia de las áreas requeridas. Para más información y/o aclaraciones dirigirse a la Oficina de Contratos de este O.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

			Numero de Parte:193581 Armadura 14.105.25.0.3			
			Numero de Parte:195884 Rodamiento 6013 ZZ			
			Lubricación de rodamientos UN-2238E, Rodamiento 23036 CCK/W33 y caja de cojinetes con grasa Staburag EP 8, deberá contemplar una rutina de lubricación a rodamientos de Lavadora, realizando 3 visitas durante el año, sin costo adicional para el Instituto.			
			Sustitución de VEITICUARO (24) amortiguadores de antishock Girbau 175091 Amortiguador			
			Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dispensador de adición de químicos detergentes, así como el suministro de recipiente dosificador de detergente líquido y dosificador de detergente sólido. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante			
			Numero: 255539, 244467, 244806,244855.			
			Suministro e instalación válvulas dispensadoras de agua fría y caliente para detergentes, así como refacciones necesarias solicitadas en el siguiente diagrama para habilitar el control secuencial de dispensadores.			
			Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante			
			Numero: 185645; 1 (una pieza)			
			Numero: 189498; 1 (Kit de pieza)			
			Numero: 100834; 1 (pieza)			
			Numero: 256503; 2 (pieza)			
			Numero: 192054; 2 (pieza)			
			Numero: 300194; 2 (pieza)			
			Numero: 129403; 2 (pieza)			
			Numero: 192054; 2 (pieza)			
			Numero: 300194; 2 (pieza)			
			Numero: 214403; 1 (pieza)			
			Numero: 211771; 1 (pieza)			
			Numero: 117465; 1 (pieza)			
			Numero: 163584; 1 (pieza)			
			Numero: 214320; 1 (pieza)			
			Numero: 278184; 1 (pieza)			
			Numero: 253252; 3 (piezas)			
			Numero: 255927; 1 (pieza)			
			Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contactores e interruptores eléctricos realizando limpieza de terminales y reapriete de cada una, así como pruebas de resistencia eléctrica y corriente eléctrica máxima con carga de trabajo analizando describir si los parámetros se encuentran dentro de los parámetros establecidos por cada pieza y anotando los valores encontrados de estos en la orden se servicio.			
			Numero de Referencia: 135939, 192278, 195339, 1870132, 187039, 175208.			
			Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de sistema neumático de desague, realizando servicio a válvula			



COLEGIO DE OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
MEXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS, LICITACIONES Y TENDENCIAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, quien emite, a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOACAN: SUMINISTRO 414 / 2220713
El análisis jurídico se efectuó en prescripción sobre la justificación, procedimiento, firma y validez de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados, comisiones, honorarios y costas, así como de la procedencia y/o viabilidad de las propuestas recibidas y de las condiciones que determinaron precedentes las áreas requeridas, Manifiesto y/o consentimiento de esta C.O.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

			<p>neumática así como revisión de pistón neumático, debiendo contemplar en su precio el cambio de empaques, sellos, mangueras correspondiente al número de referencia de parte en el manual del fabricante.</p> <p>Número de Referencia: 186551, 193532.</p> <p>Cambio de refacciones del sistema de desagüe.</p> <p>Numero de Referencia : 186569 tres (3 piezas) conexión recta , 213538 una(1 pieza) membrana de desagüe , 128140 nueve(9) metros tubo nylon D6X4.</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo programación de PLC Mitsubishi FX3G-24M, Got 1000 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora GIRBAU HS-3110, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.</p> <p>Aplicación de pintura esmalte en partes exteriores del equipo.</p>				
2	3	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA ROPA MARCA UNIMAC MOD. UW125PVQU50012 DE 125 LBS SERIE: 3080196762</p> <p>NOTA: LA REFERENCIA QUE SE HACE MENCION ES DEACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE</p> <p>Cambio de uno (2) banda BX108 num. part. F280355</p> <p>Cambio de uno (1) motorreductor de valv. de drenaje num. Part. F380933P</p> <p>Lubricación con grasa estaburag ep8 en chumaceras, limpieza mecánica, alineación y tensión de bandas.</p> <p>Instalación y programación de PLC con 24 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora UNIMAC MOD. UW125PVQU50012 DE 125, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.</p> <p>La programación deberá incluir cuatro ciclos de lavado</p> <p>Cambio de dos (2) válvulas solenoide de entrada de agua de 1" de 1-vlas a 220V num. part. F381733P</p> <p>Cambio de un (1) Presostato núm. part. F034034B-10P</p> <p>Cambio de una (1) válvula solenoide para vapor de ¾" a 220V. num. part. F8322901P</p> <p>Cambio de un (1) kit narices de inyección num. part. F730168</p>	HGZ N°8 URUAPAN	SERVICIO	1	\$211,136.10



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACIÓN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
SECCIÓN DE CONTRATOS, CONVOCAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACÁN: SU REGISTRO 2022 / 414 / C2M0073
El presente juicio se efectuó en prologar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, en su oportunidad, se procederá a la realización de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que de acuerdo con el procedimiento las áreas requeridas, técnica y/o contratista de otro C.O.A.D. VMLA

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

			Cambio de un (1) ensamble de dispensador num. part. F0150512-00P Cambio de una manguera para vapor de 3/4" num. part. F0200163 Instalación de un (1) ventilador axial en variador de frecuencia 12x12x4 cm 220 V F110105 Cambio de un (1) filtro de vapor para sedimentos num. part. F270308 Cambio y suministro de una (1) CHUMACERA DE PARED 3-7/16" 4B brida redonda trasera num. part. F745004 y una (1) CHUMACERA DE PARED 3-7/16" 4B brida redonda frontal num. part. F798835-00 Sustitución de kit de diafragma con guía 4 piezas juego num. part. G582P3 Cambio de un (1) Empaque de vidrio en puerta num. part. F170115 Sustitución de copas dispensadoras 32 onzas juego, num. part. F150286 Y 20 onzas juego, num. part. F150385 Cambio de abrazadera U para tubería 6 piezas juego num. part. F200401P Cambio de un (1) variador de frecuencia 11 KW 220v 3 fases num. part. F370837 Cambio de un (1) empaque de puerta num. part. F8434801 Cambio de una (1) cerradura solenoide de bloqueo de puerta num. part. F300129P Cambio de una (1) manguera trampa de aire num. part. F200163 kit de reten, porta-reten, collar de bronce, empaque y sillón (SELLO MECANICO) num. part. F798833-00 Cambio de una (1) válvula solenoide de 4 vías a 220V, num. part. F381723P			
--	--	--	--	--	--	--

**PARTIDA 1
PRESUPUESTO MINIMO Y MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO**

PARTIDA	APÉNDICE	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	"A" REGIMEN ORDINARIO	\$278,914.00	\$697,284.00



CONSEJO DE
MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, SERVICIO MEDICINA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron emitidos por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOACAN: SUMINISTRO 7222 / 414 / C2M0073
El pedileo jurídico se efectuó sin presionar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la conformidad de los procedimientos y procesos de los aspectos técnicos, económicos y legales relativos al presente procedimiento de licitación. Los datos requeridos, identificados y contabilizados de otro O.C.A.O. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Anexo Seis (6)

"Oficio de Designación del Administrador del Contrato"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Of. No. 179001100100/0623/2022

Morelia, Michoacán a 27 de Junio del 2022

Ing. Rafael Cedeño Parades
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

En atención a la contratación de **APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.Z. N°83 MORELIA Y H.G.Z. N°8 URUAPAN PERTENECIENTES LAS UNIDADES MEDICAS QUE INTEGRAN EL COAD REGIONAL EN MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2022** para las unidades Médico Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, para el ejercicio 2022, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediata inferior a ellos.

"El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato de **APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.Z. N°83 MORELIA Y H.G.Z. N°8 URUAPAN PERTENECIENTES LAS UNIDADES MEDICAS QUE INTEGRAN EL COAD REGIONAL EN MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2022** para las unidades Médico Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, para el ejercicio 2022 y al término de la vigencia de la fianza. En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

C.P. Cesar Manuel Menjíquez Solís
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de aceptación del Servidor Público

Ing. Rafael Cedeño Parades
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Av. México Postales No. 1260 Col. Centro, Morelia Michoacán. C.P. 59000 Tel. (433) 514-3303 www.imss.gob.mx



**2022 Flores
Magón**



GOBIERNO DE MEXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

OFICIO DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONVALIDACION JURICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Contratos. En consecuencia, se registró bajo el rubro:

MICHOACÁN SUMINISTRO 7222 / 41 / C2M0073
El análisis jurídico, el registro sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el estudio de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que fundamentan la procedencia de las licitas requeridas. Identifica y/o convalida de este O.O.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022**

Anexo Siete (7)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).-----

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

IMSS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE SERVICIOS FINANCIEROS
JEFATURA DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL MICHOACAN
CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURICAS

Los apartados jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico, en concordancia, se registró bajo el número:
MICHOACAN/SGJ/SUMAMSTRO/2022/ 414 / C2M0073

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, méritos y contenido del expediente, el resultado de la investigación de mercados correspondiente ni su pertinencia, todo lo que se recomienda y/o visibiliza de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se requieran para proceder en las áreas requeridas, técnica y/o comercial de esta O.C.A.D. V.M.A.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° C2M0073
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E312-2022

ANEXOS COMPLEMENTARIOS DETALLADOS

QUE FORMAN PARTE DEL
CONTRATO

N° C2M0073

Licitación Pública Nacional

N° LA-050GYR033-E312-2022

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones de la Convocatoria”

De conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 FOJAS
INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

OFICINA DE CONTRATOS
DE LA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



000001

SIN TEXTO

100000
100000



2001912133ANEXO TÉCNICO APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREi Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

PARTIDA 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.Z. N°83 MORELIA, H.G.Z. N°8 URUPAN PERTENECIENTES LAS UNIDADES MEDICAS QUE INTEGRAN EL OOAD REGIONAL EN MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2022.

Table with 7 columns: SUB-PARTIDA, RENGLON / EQUIPO, CLAVE CUCOOP, DESCRIPCION, UNIDAD MEDICA, UNIDAD, CANTIDAD. It lists maintenance services for industrial washing equipment with specific technical details and quantities.





			<p>Suministro e Instalación de tres(3) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPA-2282 No. De Referencia 186502</p>			
			<p>Servicio de mantenimiento correctivo a 3 motores de transmisión No. De Referencia de Motores 188789, 198952, 188755 de acuerdo al manual del fabricante que incluye: cambio de baleros de rodamiento, pintura carcasa exterior de motor y suministro de tornillería de sujeción de motores a base de lavadora.</p>			
			<p>Servicio de mantenimiento correctivo a clutch de transmisión de lavadora, debiendo reemplazar las siguientes refacciones:</p>			
			<p>Numero de Parte:185876 Rodamiento 6311 Z</p>			
			<p>Numero de Parte:185868 Rodamiento UN-214EC</p>			
			<p>Numero de Parte:256305 Anillo reten</p>			
			<p>Numero de Parte:185892 Anillo reten 80x100x10 B2 PT</p>			
			<p>Numero de Parte:193565 Carcasa de Bobina 1410525.1.0.190</p>			
			<p>Numero de Parte:193573 Rotor 14.105.25.1.0.070</p>			
			<p>Numero de Parte:193581 Armadura 14.105.25.0.3</p>			



2022 Flores
Año de Mujeres
PRECIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



			<p>Numero de Parte:195884 Rodamiento 6013 ZZ</p>			
			<p>Lubricación de rodamientos UN-2238E, Rodamiento 23036 CCK/W33 y caja de cojinetes con grasa Staburag EP 8, deberá contemplar una rutina de lubricación a rodamientos de Lavadora, realizando 3 visitas durante el año, sin costo adicional para el Instituto.</p>			
			<p>Sustitución de VEITICUARO (24) amortiguadores de antishock Grlbau 175091 Amortiguador</p>			
			<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dispensador de adición de químicos detergentes, así como el suministro de recipiente dosificador de detergente líquido y dosificador de detergente sólido. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante</p>			
			<p>Numero: 255539, 244467, 244806, 244855.</p>			





			<p>Suministro e instalación válvulas dispensadoras de agua fría y caliente para detergentes, así como refacciones necesarias solicitadas en el siguiente diagrama para habilitar el control secuencial de dispensadores.</p>		
			<p>Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante</p>		
			<p>Numero: 185645; 1 (una pieza)</p>		
			<p>Numero: 189498; 1 (Kit de pieza)</p>		
			<p>Numero: 100834; 1 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 256503; 2 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 192054; 2 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 300194; 2 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 129403; 2 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 192054; 2 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 300194; 2 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 214403; 1 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 211771; 1 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 117465; 1 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 163584; 1 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 214320; 1 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 278184; 1 (pieza)</p>		
			<p>Numero: 253252; 3 (piezas)</p>		
			<p>Numero: 255927; 1 (pieza)</p>		



2022 Flores
Aldea Magon
PER CUSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



			<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contactores e Interruptores eléctricos realizando limpieza de terminales y reabrido de cada una, así como pruebas de resistencia eléctrica y corriente eléctrica máxima con carga de trabajo</p>			
			<p>Numero de Referencia: 135939, 192278, 195339, 1870132, 187039, 175208.</p>			
			<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de sistema neumático de desagüe, realizando servicio a válvula neumática así como revisión de pistón neumático, debiendo contemplar en su precio el cambio de empaques, sellos, mangueras correspondiente al número de referencia de parte en el manual del fabricante.</p>			
			<p>Número de Referencia: 186551, 193532.</p>			
			<p>Cambio de refacciones del sistema de desagüe.</p>			
			<p>Numero de Referencia : 186569 tres (3 piezas) conexión recta , 213538 una(1 pieza) membrana de desagüe , 128140 nueve(9) metros tubo nylon D6X4.</p>			





			<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a programación de PLC Mitsubishi FX3G-24M, Got 1000 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora GIRBAU HS-3110, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.</p>			
			<p>Aplicación de pintura esmalte anticorrosiva en partes exteriores del equipo.</p>			
2	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL GIRBAU DE 110 KG MODELO HS-3110 NS. 740513/01</p>		HGZ N°83 MORELIA	SERVICIO	1
		<p>Suministro e instalación de empaque de puerta No. De Referencia 183624</p>				





			<p>Suministro e Instalación de tres (3) bandas de Transmisión trapezoidal Belt SPA-1207 No. De Referencia 186494.</p>		
			<p>Suministro e Instalación de cinco (5) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPZ-2120 No. De Referencia 186510</p>		
			<p>Suministro e Instalación de tres(3) bandas de Transmisión trapezoidal belt SPA-2282 No. De Referencia 186502</p>		
			<p>Servicio de mantenimiento correctivo a tres motores de transmisión No. De Referencia de Motores 188789, 198952 y 188755 de acuerdo al manual del fabricante que incluye: cambio de baleros de rodamiento, pintura carcasa exterior de motor y suministro de tornillería de sujeción de motores a base de lavadora.</p>		
			<p>Servicio de mantenimiento correctivo a clutch de transmisión de lavadora, debiendo reemplazar las siguientes refacciones:</p>		
			<p>Numero de Parte:185876 Rodamiento 6311 Z</p>		
			<p>Numero de Parte:185868 Rodamiento UN-214EC</p>		
			<p>Numero de Parte:256305 Anillo reten</p>		



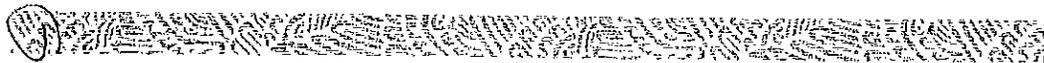
2022 Flores Año de Michoacán PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



			Numero de Parte:185892 Anillo reten 80x100x10 B2 PT		
			Numero de Parte:193565 Carcasa de Boblna 1410525.1.0.190		
			Numero de Parte:193573 Rotor 14.105.25.1.0.070		
			Numero de Parte:193581 Armadura 14.105.25.0.3		
			Numero de Parte:195884 Rodamiento 6013 ZZ		
			Lubricación de rodamientos UN-2238E, Rodamiento 23036 CCK/W33 y caja de cojinetes con grasa Staburag EP 8, deberá contemplar una rutina de lubricación a rodamientos de Lavadora. realizando 3 visitas durante el año, sin costo adicional para el Instituto.		
			Sustitución de VEITICUARO (24) amortiguadores de antishock Girbau 175091 Amortiguador		
			Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dispensador de adición de químicos detergentes, así como el suministro de recipiente dosificador de detergente líquido y dosificador de detergente sólido. Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante		



2022 Flores
Año de Magón
INICIADOR DE LA REVOLUCIÓN MICHOCÁNICA





		Numero: 255539, 244467, 244806, 244855.		
		Suministro e instalación válvulas dispensadoras de agua fría y caliente para detergentes, así como refacciones necesarias solicitadas en el siguiente diagrama para habilitar el control secuencial de dispensadores.		
		Numero de referencia de partes en base al manual del Fabricante		
		Numero: 185645; 1 (una pieza)		
		Numero: 189498; 1 (Kit de pieza)		
		Numero: 100834; 1 (pieza)		
		Numero: 256503; 2 (pieza)		
		Numero: 192054; 2 (pieza)		
		Numero: 300194; 2 (pieza)		
		Numero: 129403; 2 (pieza)		
		Numero: 192054; 2 (pieza)		
		Numero: 300194; 2 (pieza)		
		Numero: 214403; 1 (pieza)		
		Numero: 211771; 1 (pieza)		
		Numero: 117465; 1 (pieza)		
		Numero: 163584; 1 (pieza)		
		Numero: 214320; 1 (pieza)		
		Numero: 278184; 1 (pieza)		
		Numero: 253252; 3 (piezas)		
		Numero: 255927; 1 (pieza)		



2022 Flores
Año de Maíz
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



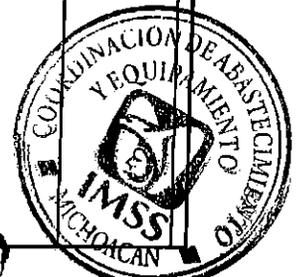
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo contactores e Interruptores eléctricos realizando limpieza de terminales y reapriate de cada una, así como pruebas de resistencia eléctrica y corriente eléctrica máxima con carga de trabajo analizando describir si los parámetros se encuentran dentro de los parámetros establecidos por cada pieza y anotando los valores encontrados de estos en la orden se servicio.

Numero de Referencia: 135939, 192278, 195339, 1870132, 187039, 175208.

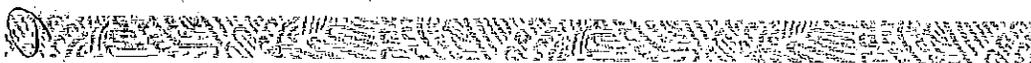
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de sistema neumático de desagüe, realizando servicio a válvula neumática así como revisión de pistón neumático, debiendo contemplar en su precio el cambio de empaques, sellos, mangueras correspondiente al número de referencia de parte en el manual del fabricante.

Número de Referencia: 186551, 193532.

Cambio de refacciones del sistema de desagüe.



2022 Flores
Año de Maíz
PRECIOSO DE LA REVOLUCIÓN MICHOCÁN





			<p>Numero de Referencia : 186569 tres (3 piezas) conexión recta , 213538 una(1 pieza) membrana de desagüe , 128140 nueve(9) metros tubo nylon D6X4.</p>			
			<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo programación de PLC Mitsubishi FX3G-24M, Got 1000 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora GIRBAU HS-3110, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.</p>			
			<p>Aplicación de pintura esmalte en partes exteriores del equipo.</p>			
2	3	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION)SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAVADORA ROPA MARCA UNIMAC MOD. UW125PVQU5001Z DE 125 LBS SERIE: 3080196762</p>	HGZ N°8 URUAPAN	SERVICIO	1

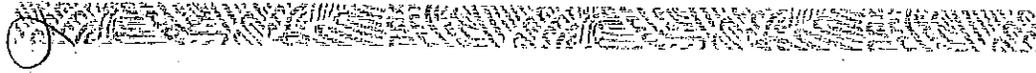




			<p>NOTA: LA REFERENCIA QUE SE HACE MENCION ES DEACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE</p>		
			<p>Cambio de uno (2) banda BX108 num. part. F280355</p>		
			<p>Cambio de uno (1) motorreductor de valv. de drenaje num. Part. F380933P</p>		
			<p>Lubricación con grasa estaburag ep8 en chumaceras, limpieza mecánica, alineación y tensión de bandas.</p>		
			<p>Instalación y programación de PLC con 24 señales de entradas y salidas de todos los componentes eléctricos, mecánicos, neumáticos para el correcto funcionamiento de la Lavadora UNIMAC MOD. UW125PVQU50012 DE 125, el servicio deberá incluir calibración de niveles de agua, funcionamiento de sistemas de paro emergencia por vibración, paro manual de emergencia, sistema de paro por puerta abierta.</p>		
			<p>La programación deberá incluir cuatro ciclos de lavado</p>		
			<p>Cambio de dos (2) válvulas solenoide de entrada de agua de 1" de 1-vías a 220V num. part. F381733P</p>		



2022 Flores
Año de Maíz
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





			Cambio de un (1) Presostato núm. part. F0340348-10P		
			Cambio de una (1) válvula solenoide para vapor de 3/4" a 220V. num. part. F8322901P		
			Cambio de un (1) kit narices de Inyección num. part. F730168		
			Cambio de un (1) ensamble de dispensador num. part. F0150512-00P		
			Cambio de una manguera para vapor de 3/4" num. part. F0200163		
			Instalación de un (1) ventilador axial en variador de frecuencia 12x12x4 cm 220 V F110105		
			Cambio de un (1) filtro de vapor para sedimentos num. part. F270308		
			Cambio y suministro de una (1) CHUMACERA DE PARED 3-7/16" 4B brida redonda trasera num. part. F745004 y una (1) CHUMACERA DE PARED 3-7/16" 4B brida redonda frontal num. part. F798835-00		
			Sustitución de kit de diafragma con guía 4 piezas juego num. part. G582P3		
			Cambio de un (1) Empaque de vidrio en puerta num. part. F170115		
			Sustitución de copas dispensadoras 32 onzas juego, num. part. F150286 Y 20 onzas juego, num. part. F150385		





			Cambio de abrazadera U para tubería 6 piezas juego num. part. F200401P		
			Cambio de un (1) variador de frecuencia 11 KW 220v 3 fases num. part. F370837		
			Cambio de un (1) empaque de puerta num. part. F8434801		
			Cambio de una (1) cerradura solenoide de bloqueo de puerta num. part. F300129P		
			Cambio de una (1) manguera trampa de aire num. part. F200163		
			kit de reten, porta-reten, collar de bronce, empaque y silicón (SELLO MECANICO) num. part. F798833-00		
			Cambio de una (1) válvula solenoide de 4 vías a 220V, num. part. F381723P		

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Medico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
------------------------------	------------------------	---	--





H.G.Z. N° 2 ZACAPU	Salvador Allende N° 100, Col. Centro, Zacapu, Michoacán C.P. 58600	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N° 83	Av. Camelinas 1935 Col Electricistas C.P. 58290 Morelia Michoacán.	Ing. Sandro Lupian García	Jefe de Conservación de Unidad
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez y Francisco Villa S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

Servicios de mantenimiento

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consistentes en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días naturales, el Jefe de Conservación de Unidad deberá proporcionar el programa calendarizado a partir de la





emisión del fallo hasta el 31 de diciembre 2022 de los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO LAVADO DEL H.G.Z. N°4 ZAMORA, H.G.S.Z. N°17 LOS REYES, H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN, H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. N°83 MORELIA, H.G.S.Z. N°24 PEDERNALES, H.G.Z. N°8 URUAPAN PERTENECIENTES LAS UNIDADES MEDICAS QUE INTEGRAN EL OOAD REGIONAL EN MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2022. Debiendo programar los mantenimientos preventivos por cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la Firma del Proveedor y la Firma de Validación del Jefe de Conservación de Unidad.

El plazo para la realización del servicio de mantenimiento preventivo será de 5 (cinco) días naturales para cada uno de los equipos de acuerdo con el programa calendarizado.

La ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo, deberá ser conforme al manual de fabricante y descritas en el anexo técnico apéndice a (régimen ordinario) realizando los cambios obligatorios de partes o piezas en base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z. N°4 ZAMORA, H.G.S.Z. N°17 LOS REYES, H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.S.Z. N°9 APATZINGAN, H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS, H.G.Z. N°83 MORELIA, H.G.S.Z. N°24 PEDERNALES Y H.G.Z. N°8 URUAPAN, al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de 3 (tres) días naturales para cada uno del módulo de lavado.

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario su ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a las módulos de lavado, la dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios, con motivo los mantenimientos preventivos y correctivos a módulos de lavado





b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

- NOM-022-STPS-2015 Electricidad Estática.
NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal.
NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad.





El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES

TITULAR DEL DEPTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.

Elaboro: Ing. Jesús Roberto Martínez García Responsable de Proyectos Dpto. Conservación





TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del **APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.Z. N°83 MORELIA Y H.G.Z. N°8 URUAPAN PERTENECIENTES LAS UNIDADES MEDICAS QUE INTEGRAN EL OOAD REGIONAL EN MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2022" CUENTA (42062509).**

a) Vigencia de la contratación

El inicio será a partir de la emisión del fallo y concluirá el día 31 de Diciembre del 2022

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendarlo y programa de entregas que corresponda.

Al inicio de la vigencia del contrato dentro de los 5 primeros días el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z. N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan, deberán proporcionar al Proveedor el programa calendarizado a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre del 2022 ,del **APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.Z. N°83 MORELIA Y H.G.Z. N°8 URUAPAN PERTENECIENTES LAS UNIDADES MEDICAS QUE INTEGRAN EL OOAD REGIONAL EN MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2022** cuenta (42062509, debiendo programar los mantenimientos preventivos y correctivos para cada uno de los equipos descritos en el anexo técnico, dicho calendario deberá ser entregado al Proveedor debiendo contar con la firma del Proveedor y Firma de validación de los Jefes de Conservación o Sub Jefe de Conservación de las respectivas unidades.

Las fechas para la prestación del servicio, conforme al programa calendarizado podrá ser diferida de acuerdo a las actividades del **H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.Z. N°83 MORELIA, H.G.Z. N°8 URUAPAN** durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el administrador de contrato o el jefe de conservación de unidad, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha de programación calendarizada, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio calendarizado.

Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a domingo en horarios indicados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z. N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan.

El plazo para la realización del **servicio de mantenimiento preventivo** será de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos de acuerdo al programa calendarizado.

El plazo para la atención para un servicio de **mantenimiento correctivo** será de hasta 24 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que el Jefe de Conservación o Sub





Jefe de Conservación del H.G.Z. N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan realizará al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno del módulo de lavado.

Si durante el mantenimiento correctivo el proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones, este informara al Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z. N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan y se realizara lo siguiente.

Se interrumpe el plazo de mantenimiento correctivo a partir de la fecha donde se detectó la necesidad de las refacciones, (teniendo nuevamente un plazo de 3 días hábiles, para el suministro de las refacciones), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar como mínimo fecha de reporte, Descripción con las refacciones a suministrar, Firma de Proveedor y Firma el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z. N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan.

Para los **APENDICE A (REGIMEN ORDINARIO) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE MODULO DE LAVADO DEL H.G.Z. N°2 ZACAPU, H.G.Z. N°83 MORELIA Y H.G.Z. N°8 URUAPAN PERTENECIENTES LAS UNIDADES MEDICAS QUE INTEGRAN EL OOAD REGIONAL EN MICHOACÁN" PARA EL EJERCICIO 2022 "El Proveedor"** se obliga expresamente a prestar los servicios en el Jefe de Conservación del H.G.Z. N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan, inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descritos en el **Anexo Técnico**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. "El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad el listado del personal que ejecutará los servicios de mantenimiento a módulos de lavado descritas en anexo técnico, anexando copia de los certificados y/o capacitaciones, curriculum vitae de todo el personal propuesto (hoja membretada y firmada por el representante legal).
2. "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia del personal propuesto para la ejecución de los servicios en mantenimiento a los módulos de lavado descrito en el anexo técnico; garantizando la calidad de este, deslindando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad ante accidente y/o siniestro ocurrido al personal dentro de las instalaciones derivado de la omisión en la portación de equipo de protección y/o mala ejecución de los trabajos.
3. "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, los datos de contacto para atención a reportes de falla especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir





notificaciones y horario de atención.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Aplica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO PRESTADO TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	DEL NO EN SIN EL INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS, 10 %.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA





Table with 4 columns: Description of service/defect, Value added, Penalty percentage, and Maximum fine. Rows include 'DEDUCTIVA:', 'INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS...', and 'INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS'.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

"El proveedor deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El Instituto, por conducto de los Jefes de Conservación de Unidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de las refacciones que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en el manual de servicio del fabricante, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro del día hábil siguiente en que se hayan percatado de esto.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto del mantenimiento preventivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z. N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan. Al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto del



mantenimiento preventivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los módulos de lavado

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor:

1 día natural siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:

3 días naturales a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al manual de servicio del fabricante

Período de garantía:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de Diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se compromete a resarcir cualquier daño a los equipos (módulos de lavado) derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo en base a lo estipulado contractualmente.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto del mantenimiento preventivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°2 Zacapu, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°83 Morelia, el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del H.G.Z N°8 Uruapan mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El tiempo máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto del mantenimiento preventivo, será de 3 (tres) días hábiles para cada uno de las partidas de módulo de lavado descritas en el anexo técnico.

Garantía de mano de obra y/o partes:

A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de Diciembre del 2022 y durante la vigencia de la póliza de fianza.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.:

10% (porciento). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en su sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo





Moneda Nacional, pagos progresivos conforme a las entregas de los servicios, a 20 días conforme al anexo 2 (normatividad de pago de la cuenta contable).

Cuenta PREI

42062509 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"

CUENTA CONAC

51350009

COG35701

Concepto: Pagos por servicio de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido el pago de deducible de seguro.

1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento preventivo y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 11) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el **Anexo A**
- 12) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA-REPECIÓN, **Anexo B**
- 13) EL Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado
- 14) El Jefe de Conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se realizarán los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 15) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas e inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios

ANEXO A "ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACIÓN UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

ACORDADOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL D. _____
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA
PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA;
PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL
_____ POR UN IMPORTE TOTAL DE : _____
IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. _____, PARA LA
UNIDAD: _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66
DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD
HAZENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS SON CARGO A
SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEBERADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS
PREVIOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE EN ANTECEDENTE DENTRO DE UN LÍMITE DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS,
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES
RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICADOS LAS DISPOSICIONES Y DECLARACIONES LEGALES QUE
DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBADOS, LOS DOCUMENTOS QUE
DEMONSTREN LA ENTREGA DE LAS CANTAS DE BIENES CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUERAN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y
ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS REGIMENES DE ENTREGA
PREVISTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVECCIÓN, INVERSIÓN O CUANDO HAYA OTRAS PARTIDAS,
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y EN EL CONTRATO, DEBIDO A CONVENIO HABILITATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE
CONFORMIDAD DICHOS SERVICIOS, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES
Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER
POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS
OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA
PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA: _____ MES DE _____ FIRMANDO
AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL O DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA



2022 Flores
Año de Maón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANEXO B "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN"

Form with fields: Identificación de la Unidad, Identificación del Equipo, sistema o instalación, Número de Orden, Delegación, Nombre, Origen, Unidad, ID, Fecha de Emisión, Clave de la Unidad, Ubicación Física, Elaboro, JCU.

Form with fields: Técnico o Empresa, Condiciones en que se Encontró

Table with columns: Partida, Especialidad, Subespecialidad, Tiempo de Ejecución (HORA INICIO, HORA TERMINO, TIEMPO REAL), Descripción Completa del Servicio, Materiales y Refacciones Empleados

Form with fields: Condición final de funcionamiento, Recomendaciones

Form with fields: Entrega del Servicio, Nombre, Recibi de Conformidad, No. Matrícula o Contrato, Firma, No. MATRICULA, Firma, Fecha Entrega

Se deberá realizar capacitación el mismo día que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico y fallas frecuentes y al área usuaria referente al uso y manejo del equipo, cada vez que se realice mantenimiento preventivo a los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantando lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero/técnico que realice la capacitación.





nombres completos, puestos, áreas , matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación, la capacitación será impartida en el área que designe el área médica en acuerdo con el Jefe de Conservación.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en las áreas o espacios asignados por el jefe de conservación de la unidad, la cual debe contener: Nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico de servicio que realizo la capacitación, puestos, áreas, matrículas, firma de los técnicos y personal usuario del equipo que recibió la capacitación, dicha lista de capacitación deberá ser entregada el mismo día que la entrega del servicio al jefe de conservación de unidad

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 8I, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

ATENTAMENTE
(ÁREA REQUERENTE)

ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Elaboro: Ing. Jesús Roberto Martínez García N44-Responsable de Proyectos Dpto. Conservación



SIN TEXTO

230001